

EL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

N.º 14

Investigaciones de análisis jurídico

Guatemala, diciembre 2022

La eficiencia de los sistemas de justicia como principios del Estado de derecho y la democracia

Dentro una propuesta teórica que desarrolla principios del Estado de derecho, la acción de la judicatura es referida en varios de ellos, desde la facultad de interpretación y aplicación de la norma jurídica, hasta la importancia de su independencia e imparcialidad para los fallos (Cruz, D., 2022), lo que demuestra la importancia que tienen los servidores públicos de la justicia en la confianza y consolidación del mismo. En este sentido, la Organización de Naciones Unidas promovió una definición del Estado de derecho como:

Principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. (Naciones Unidas, 2004)

El Proyecto de Justicia Mundial (WJP por sus siglas en inglés) se refiere a un sistema de gobernanza en el que se cumplan cuatro principios universales: i) rendición de cuentas; ii) leyes justas; iii) gobierno abierto, y iv) mecanismos accesibles e imparciales para resolver disputas¹. Este proyecto, convertido en una entidad sin fines de lucro, ha desarrollado un índice para medir el Estado de derecho a una diversidad de países en el mundo, por medio de ocho factores, de los cuales dos están directamente relacionados con la garantía de justicia penal y civil. No obstante, en la medición de los seis factores restantes también se relaciona el sistema de justicia, por medio de subfactores².

Por su parte, el índice de Democracia refiere cuatro dimensiones, dos de las cuales abordan de manera directa los temas de justicia: Estado de derecho y corrupción, según señala el Sexto Informe Estado de la Región 2021-Democracias incompletas en Centroamérica: sobrevivencia de los regímenes en riesgo y sus múltiples regresiones políticas (Alfaro, Guzmán y Chinchilla, 2021, p.8).

Si bien, estos índices en particular se refieren a los órganos jurisdiccionales y el Poder Judicial, para el caso del sector justicia en Guatemala también debe incluirse como entidades auxiliares en materia de justicia penal al Ministerio Público (MP), el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF). Estas instituciones públicas han de regirse por sistemas de servicio civil que llevan intrínseco el desarrollo de métodos de trabajo para la identificación y análisis de políticas y prácticas de gestión del talento humano que comprende distintos subsistemas, entre los que se incluye el referido a la gestión del empleo en cuanto a la incorporación al servicio público, según se indica en el trabajo sobre gestión del empleo público en América Latina: ejes de un diagnóstico institucional comparado (Longo, 2005).

¹ Al respecto ver: <https://worldjusticeproject.mx/nosotros/the-world-justice-project/>

² Al respecto ver: <https://index.worldjusticeproject.mx/factor/f7/MX00>

Los sistemas de carrera profesional revisten de importancia dentro de la gestión del talento humano en las diferentes instituciones del sistema de justicia, lo que hace relevante problematizar alrededor de la necesidad de actualizar e identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y propuestas de fortalecimiento de la fase en la que se ingresa a las distintas carreras profesionales de las personas operadoras de justicia.

Es conocido que en Latinoamérica, y por supuesto Guatemala incluida, los sistemas de carrera profesional tienen desafíos en cuanto a fortalecimiento de normativa, disponibilidad presupuestaria, procesos de planificación, modernización de servicios, entre otros. Además pueden estarse utilizando otras formas de contratación, lejanas a un efectivo y digno sistema de servicio civil, quedando el rendimiento de los profesionales del sector justicia probablemente distante de los resultados esperados de un eficiente modelo de gestión del talento humano, además que los modelos de ingreso pueden estar limitados en términos de conocimientos, capacidades, competencias y destrezas esperadas de un servicio público como juzgadores, fiscales, defensores y forenses, resultantes de debilidades formativas de la enseñanza del derecho a nivel de pregrado.

Una oportunidad para dignificar el servicio público de justicia desde su ingreso

Contemplar estudios que actualicen el estado de situación de los procesos de ingreso a las carreras profesionales de las instituciones del sector justicia a partir de la identificación de lecciones aprendidas y buenas prácticas, por medio de estudios comparados de experiencias con otros países, puede aportar a la identificación de oportunidades de mejora en el ingreso de las personas profesionales interesadas en aportar dentro de los respectivos sistemas de carrera como jueces del Organismo Judicial, fiscales del Ministerio Público, defensores del Instituto de la Defensa Pública Penal y forenses del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

Un estudio comparado entre países de la región latinoamericana, desde el rigor académico, podría referir variables y resultados que se relacionen con los factores del índice de Estado de derecho vinculados especialmente a la justicia penal, pero también a la justicia civil en el caso del ingreso a la carrera judicial, considerando el caso de quienes se postulan para juzgados de paz y primera instancia. En el caso de Guatemala, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) puede referir estudios producidos en las dos últimas décadas por medio de la edición de investigaciones sobre el fortalecimiento del sistema de justicia penal, revistas ASIES sobre apreciaciones de la carrera profesional en instituciones del sistema de justicia³ y agenda legislativa en materia de justicia en el proceso de democratización de Guatemala⁴.

Estos estudios aportan una línea de base que puede referir avances relevantes a la luz del cumplimiento de acuerdos y recomendaciones del proceso de paz. Además, los desafíos que perfilan oportunidades desde la prospectiva para abordar no solo la dignificación impostergable de los servidores públicos de justicia, sino la certeza y eficiencia del sistema de justicia penal y civil, que son los factores mayormente apuntados en los índices para el pleno Estado de derecho y la consolidación de la democracia.

Si bien estos índices hacen comparaciones en términos globales, para los países en específico sirven de valoraciones sobre las problemáticas que el mundo hace visibles para el cumplimiento de los principios del Estado de derecho. En el caso de Guatemala, el índice del WJP⁵ antes anotado refiere que nuestro país ocupa el puesto 110 de 140, señalando los factores relacionados a la eficiencia de la justicia civil y penal, así como cumplimiento regulatorio y el orden y seguridad como los que presentan mayores retos⁶.

Comprendidos estos factores desde las esferas de actuación de las personas, ha de entenderse que el país enfrenta desafíos en cuanto a resolver diferencias cuando ellas presentan conflictos dentro de su ámbito como miembros de familia, trabajadores y empleadores, inversionistas y empresarios, entre otras esferas particulares –desde el derecho civil—, entre particulares y el Estado –derecho administrativo—, pero también para resolver desde la justicia penal las responsabilidades públicas de funcionarios y funcionarias en cuanto a sus obligaciones para el cumplimiento de la ley y la rendición de cuentas a las que está sometido cualquier servidor público según el principio de legalidad y los respectivos sistemas y cultura de integridad en el servicio civil de la justicia.

³ Al respecto ver: <https://n9.cl/zdjge>

⁴ Al respecto ver: <https://n9.cl/cqx69>

⁵ Al respecto ver: <https://n9.cl/gbjb7>

⁶ Al respecto ver: <https://n9.cl/hnsjk>

El sistema de gestión del talento humano refiere dentro de su modelo la relevancia de la planificación, que implica el desarrollo de políticas de personal, procesos de convocatoria, formación inicial y continua, y selección al servicio público de operadores de justicia en los planes estratégicos institucionales del sector justicia, políticas institucionales de recursos humanos (Marensi), presupuesto asignado a estas fases del subsistema de ingreso al servicio, normativa al respecto, relación entre perfiles de egreso de la academia con los perfiles de ingreso a programas de formación inicial, capacitación continua de la Escuela de Estudios Judiciales y unidades de capacitación, capacidades de los órganos de selección, brechas entre lo normado y las prácticas, indicadores judiciales para las Américas⁷, entre otros. También dentro de la propuesta de actualización del estado de los subsistemas de ingreso a las carreras profesionales se requiere incluir variables que se relacionan con la brecha digital que impulsó la pandemia del COVID-19, incentivos de auxiliares de justicia para ingresos a las carreras profesionales, políticas paritarias para convocatoria, formación inicial, selección y capacitación continua (Binder, Fandiño, del Solar y Fibia, 2020), vinculación de otras entidades en los procesos de formación inicial como asociaciones de operadores de justicia o colegios profesionales, acreditaciones internacionales de procesos de formación inicial y continua (DPK-USAID/OJ/UVG, 2012, p.46), y los estándares evaluados, TICs, etcétera.

Hacia el servicio civil de los servidores públicos de justicia

El sistema de justicia requiere presentar resultados de calidad en garantía de respeto y realización del derecho de acceso a la justicia y cultura de legalidad y transparencia, por lo que es necesario promover la investigación sobre efectividad de la normativa, metodología de selección y enseñanza, plan de estudios, instrumentos de gestión del talento humano, de los sistemas de ingreso, formación inicial y capacitación profesional de juzgadores, fiscales, forenses y defensores públicos para identificar buenas prácticas que presenten soluciones basadas en evidencia. Los resultados de una investigación de esta naturaleza facilitarían propuestas técnicas a tomadores de decisión para tener conocimiento sobre el funcionamiento, fortalezas y debilidades del ingreso, formación inicial y capacitación continua de jueces, fiscales, forenses y defensores públicos, no solo para acciones políticas, legislativas, administrativas de dignificación de estos sistemas de servicio civil, sino en la efectividad y eficiencia de servicios de justicia a la población.

Hallazgos como los que anotó el Relator Especial de magistrados y abogados, según lo manifestado por la Directora de la Escuela de Estudios Judiciales, al señalar que la mayoría de los aspirantes a jueces de paz y de primera instancia tenían graves lagunas en sus conocimientos académicos, indicando que el 95 % de los aspirantes no obtenían aprobación en la prueba de preselección, que trata de conceptos jurídicos básicos (NN.UU., 2001, punto 74), destaca la importancia de la formación en la academia por medio de las universidades, que en aquel momento de la misión del Relator en 1999, se refería a las universidades existentes, número menor a las actuales.

Una investigación como la apuntada habría de combinar análisis sobre reformas legislativas, derecho de acceso a la información pública, además de permitir abrir, sin perjuicio de la teoría de separación de poderes, diálogos y acciones de coordinación entre los poderes del Estado y dentro del propio sector justicia, para el desarrollo de un plan estratégico y prospectivo del sector justicia en el marco de las metas acordadas en el K'atun 2032, que refiere:

... El acceso a la justicia será pronto y eficaz y eso se reflejará en los niveles de bienestar de la población y de gobernabilidad democrática. Disminuirá considerablemente la impunidad en la resolución de los casos y aumentará los mecanismos de resarcimiento. ... La administración pública se habrá modernizado y existirá una ley de servicio civil y de la carrera administrativa coherente con las necesidades de profesionalización que requiere la cosa pública. (SEGEPLAN, 2014, p.17)

Algunos actores de toma de decisión indispensables en este curso de acciones son las distintas autoridades de las instituciones del sector justicia, incluyendo a las unidades de capacitación o los órganos encargados de los procesos de formación y selección para el ingreso a las carreras profesionales, con enfoque transversal de género para la promoción del derecho de participación de las mujeres.

⁷ Al respecto ver: <https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3843/cifrar-descifrar2-esp.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La eficiencia y efectividad del sistema de justicia no es un asunto limitativo de las instituciones de este sector; también la academia mantiene una responsabilidad importante en cuanto a las obligaciones que conlleva la educación del derecho y las ciencias auxiliares por medio de las distintas facultades y escuelas de derecho del país, tal como lo recomendado en el estudio “Una nueva justicia para la paz” de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia (CNSFJ, 2004). Como resultado de los acuerdos de paz, la recomendación sobre la realización de un estudio sobre la realidad de la enseñanza del Derecho en Guatemala sigue aún pendiente de implementación. Así como poner como marco de esta discusión la normativa y operatividad alrededor del Consejo de Enseñanza Privada Superior.

Al respecto, el Relator de Naciones Unidas para la independencia de jueces y abogados, en su informe sobre la visita al país en 1999, ya anotaba la anterior recomendación sobre la reforma de la enseñanza del derecho y la capacitación de los abogados para el ejercicio de su profesión (2001). Así que también, en esta identificación de actores relevantes para la dignificación de los servidores públicos de justicia, destaca el Colegio de Abogados y Notarios, que en dicho informe refiere que su presidente de aquella época manifestó que: “los estudiantes de derecho que obtenían su título de abogados podían ejercer la profesión de inmediato” (2001).

Por lo anterior, una nueva administración gubernamental abre frescas esperanzas para el impulso de reformas institucionales como la de colaborar con la Corte Suprema de Justicia para desarrollar investigaciones y, con las evidencias resultantes, diseñar planes estratégicos que promuevan aquellas necesarias para alcanzar el compromiso del K’atun 2032 antes indicado en beneficio de la población que, de manera directa o indirecta, se relaciona con el sistema de justicia.

Referencias

- Alfaro, R., Guzmán, J. y Chinchilla, V. (2021). Informe Estado de la Región 2021 - Democracias incompletas en Centroamérica: sobrevivencia de los regímenes en riesgo y sus múltiples regresiones políticas. Costa Rica. Disponible en: <https://n9.cl/wgpes>
- Binder, A., Fandiño, M., del Solar, M. y Fibla, G. (2020). El ejercicio de la abogacía en América Latina: en la búsqueda de una agenda de trabajo. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Chile. Disponible en: <https://n9.cl/1s2q0>
- Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia. Informe “Una nueva justicia para la paz”, el proceso de implementación 1998-2004. (2011). Págs. 272, 273.
- Cruz, D. (2022). El Estado social de derecho, desde la perspectiva teórica y filosófica. Colección Filosofía & Derecho, No. 16. Ediciones Nueva Jurídica. Colombia.
- DPK-USAID/OJ/UVG. (2012). Informe final: Consultoría técnica de formulación de propuesta del Manual de Análisis y Descripción de puestos de Magistrados, Jueces y Auxiliares de Justicia; y evaluación integral de la Escuela de Estudios Judiciales. p.46.
- Longo, F. (2005). La gestión del empleo público en América Latina: ejes de un diagnóstico institucional comparado. X Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Chile. Disponible en: <https://n9.cl/fe4mp>
- Marensi, I. Un nuevo enfoque pedagógico para la Capacitación Judicial en América Latina. Disponible en: <https://n9.cl/lglhm>
- Naciones Unidas. (2004). El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos, informe del Secretario General ante el Consejo de Seguridad, Resolución S/2004/616, p. 5.
- Naciones Unidas. (2001) Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados. Sr. Param Coomaraswamy, presentado de conformidad con la resolución 2001/39 de la Comisión. E/CN.4/2002/72/Add.2. 58o. Período de sesiones, párrafos 74, 104. <http://www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/param1.html>
- SEGEPLAN. (2014). Plan Nacional de Desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales
10ª Calle 7- 48, zona 9, Ciudad de Guatemala
Tel: (+502) 2201-6300
www.asies.org.gt / asies@asies.org.gt
Guatemala, C. A.

Autora: Claudia Maselli

Revisión de estilo: Ana Lucía Blas

Coordinación general: Raquel Zelaya, Pablo Hurtado,
Gabriell Duarte y Lilliana López Pineda

Diseño y diagramación: Cesia Calderón

Impresión

Centro de Impresiones Gráficas
Guatemala, diciembre de 2022

La elaboración y publicación se realizó con la colaboración de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.

Este reporte está protegido por una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported. Fotografía: www.freepik.es bajo licencia premium.

DESCARGUE ESTA PUBLICACIÓN EN WWW.ASIES.ORG.GT

SIGANOS EN NUESTRAS REDES:

-  /asiesgt
-  @ASIES_GT
-  /ASIESGTnew

GRACIAS POR SU INTERÉS EN ESTA PUBLICACIÓN DE ASIES.
SI DESEA RECIBIR INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE NUESTROS PRODUCTOS EDITORIALES Y ACTIVIDADES LE INVITAMOS A REGISTRARSE CON NOSOTROS. PODRÁ ENCONTRAR MATERIAL DE SU INTERÉS Y ACCEDER A NUESTROS PRODUCTOS EN OTROS FORMATOS.